

PODER LEGISLATIVO



**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 310/25.

Nº: 467

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 382/25
SUSPENDIENDO LA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA
PARA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

Entró en la Sesión de: 15 de Diciembre 2025.

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprobado

Orden del día N°: 176

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

19 NOV 2025

MESA DE ENTRADA
Nº 46 S. 15.30 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 19 NOV 2025

VISTO la convocatoria a Sesión Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2025; Y

CONSIDERANDO

Que el Gremio de APEL, el día 18 de Noviembre de 2025, informo medidas tomadas en Asamblea Extraordinaria.

Que esta Presidencia, se reunió como lo solicito dicha entidad gremial, no pudiendo llegar a un acuerdo.

Que en el día de la fecha, la asamblea reunida en el Recinto de Sesiones, decidió continuar con las medidas de fuerza.

Que en virtud de ello esta Presidencia, continuara con las negociaciones a fin de llegar a un acuerdo definitivo.

Que resulta necesario la suspensión de la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, a las 11:00 hs., según lo establecido por la Resolución de Presidencia N° 361/25.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha a las 11:00 hs., según lo establecido por la Resolución de Presidencia N° 361/25; por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

382 / 25

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder "Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora